

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1836.)

### PARTES OFICIALES

#### PRESIDENCIA

DEL

#### Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en S. Sebastián sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL.

#### Circulares.

Nº 18

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practicarán las diligencias necesarias para la busca y captura de los presos que a continuación se expresan, fugados del correccional de San Agustín (Valencia), y caso de ser habidos ponerlos a mi disposición.

José María Segui Tormo, de 20 años, cejas y pelo castaños, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba poca, estatura alta, es cojo y lleva la pierna derecha de palo.

José Dualo Celda, de 19 años, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, boca id., cara larga, barba poca, color moreno, estatura alta y cargado de espaldas.

Fernando Adelantado Sabater, de 25 años, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, cara ovalada, boca regular, color sano, barba poca, estatura regular;

tiene una cicatriz en la sien derecha.

Logroño 3 Agosto de 1888.

El Gobernador,  
Ricardo Ayuso.

Nº 19

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practicarán las diligencias necesarias para la busca y captura de la presa fugada de la cárcel de la Vecilla (León), Petra González Fernández, de 17 años de edad, estatura regular, cara larga, pálida, ojos azules, pelo castaño, tiene una cicatriz bajo la barba cerca de la garganta, rodala azul con ruedo encarnado; justillo blanco, ceñido con una cuerda, pañuelo de flores en la cabeza, medias de lana con escarpines y caso de ser habida la pondrán a mi disposición.

Logroño 3 Agosto de 1888.

El Gobernador,  
Ricardo Ayuso.

Nº 20

Habiendo desaparecido el dia 26 del mes de Julio ultimo del término de «El Bergal del Barco», jurisdicción de Calahorra una burra de la propiedad de D. Santiago Alonso Falcón, cuyas señas se expresan a continuación, encargo a los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan a su busca y detención, poniéndola en caso de ser habida a disposición del Alcalde de dicha ciudad.

### SE SUSCRIBE

EN LA

#### IMPRENTA DE MERINO Y COMPAÑÍA

Mayor, 30. y Portales, 92, librería.

**EXCELENCIA**

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes . . . . .	2 ptas.	Por un mes . . . . .	2,50 pt
Por tres id. . . . .	5,50	Por tres id. . . . .	7,50
Por seis id. . . . .	10,50	Por seis id. . . . .	12,50
Por un año . . . . .	20,50	Por un año . . . . .	24

Número suelto, 0,25 pesetas.

Anuncios, 0,25 id. linea.

### Señas que se citan.

Edad 8 años, pelo pardo con una mancha blanca en la frente y se halla herrada de las manos.

Logroño 2 Agosto de 1888.

El Gobernador,  
Ricardo Ayuso.

### SECCIÓN DE FOMENTO.

Nº 13

Este Gobierno civil ha dispuesto señalar el día 14 del corriente para que a las once de su mañana se verifique en la Alcaldía de Ventrosa, por el Pagador de Obras públicas de esta provincia, el abono de las cantidades que correspondan a cada uno de los propietarios interesados en la expropiación con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Tirgo a Miranda, en conformidad á lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley y 61 del Reglamento vigentes sobre expropiación forzosa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Logroño 3 Agosto de 1888.

El Gobernador,  
Ricardo Ayuso.

Nº 14

Este Gobierno civil ha resuelto señalar el día 9 del corriente para que a las 11 de su mañana se verifique en la Alcaldía de Tirgo, por el Pagador de Obras públicas de esta provincia, el abono de las cantidades que correspon-

dan á cada uno de los propietarios interesados en la expropiación con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Tirgo a Miranda, en conformidad á lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley y 61 del Reglamento vigentes sobre expropiación forzosa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Logroño 3 Agosto de 1888.

El Gobernador,  
Ricardo Ayuso.

Nº 15

Este Gobierno civil ha resuelto señalar el día 11 del actual para que a las 11 de su mañana se verifique en la Alcaldía de Galbárruli, por el Pagador de Obras públicas de esta provincia, el abono de las cantidades que correspondan a cada uno de los propietarios interesados en la expropiación para la construcción de la carretera de tercero orden de Tirgo a Miranda, en conformidad á lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley y 61 del Reglamento vigentes sobre expropiación forzosa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Logroño 3 Agosto de 1888.

El Gobernador,  
Ricardo Ayuso.

Nº 16

Este Gobierno civil ha resuelto señalar el día 10 del actual para que a las 11 de su mañana se verifique en la Alcaldía de Fonzaleche, por el

Pagador de Obras públicas de esta provincia, el abono de las cantidades que correspondan a cada uno de los propietarios interesados en la expropiación para la construcción de la carretera de tercer orden de Tirgo á Miranda, en conformidad á lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley y 61 del Reglamento vigentes sobre expropiación forzosa.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público, el de los interesados y demás efectos.

Logroño 3 Agosto de 1888.

El Gobernador,  
**Ricardo Ayuso.**

## JUNTA PROVINCIAL de Instrucción pública

### DE LOGROÑO

Los ejercicios de oposición que debían celebrarse en el mes actual para proveer la escuela de niños y las de niñas vacantes en esta provincia y anunciadas en el «Boletín oficial» de la misma del día 14 de Julio último, darán principio el día 1.<sup>o</sup> de Septiembre próximo, por disposición del Rectorado de este Distrito Universitario, en el local y hora que se designarán oportunamente.

Logroño 3 de Agosto 1888.

El Gobernador Presidente,  
**Ricardo Ayuso.**

El Secretario, Román Zuazo.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### Nº. 7.

Habiéndose incautado la Hacienda de dos terrenos sobrantes de la carretera de tercer orden de Garay á la Estación de Calahorra, cuyos linderos, situación y superficie se expresan a continuación, y los cuales han sido solicitados en concepto de parcelas por D. Mateo Zalabardo, vecino de Munilla; he acordado anunciarlo en el periódico oficial de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Real Instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que, llegando por este medio á conocimiento de las personas interesadas puedan presentar sus reclamaciones en esta oficina en el término de un mes.

### PRIMERA PARCELA

Un terreno radicante en la calle del Postigo, kilómetro 53, hectómetro 2.<sup>o</sup>, de una superficie de 1,97 áreas, linda N. herederos de D. Donato Llanos, Sur calle del Postigo, O. D. Dionisio Santos y E. una huerta propiedad de D. Mateo Zalabardo.

### SEGUNDA PARCELA

Otro terreno situado en el mismo kilómetro y hectómetro que el anterior, mide una superficie de 0,26 áreas y se halla limitada por una línea paralela á la carretera, á 1,50 metros de la arista exterior del paseo, linda N. finca de D. Escolástico Fernández; S. finca de D. Lorenzo García, E. carretera y O., propiedad de D. Mateo Zalabardo.

Logroño 31 de Julio de 1888.—El Delegado de Hacienda, Luis M. de Robles.

### Nº. 5

Desde el dia tres al ocho del actual se satisfará por esta Depositaría pagaduría á los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes sobre la misma mensualidad de Julio último, previa presentación de las justificaciones de existencia y estado provistas de los sellos respectivos al haber que cada uno disfruta, según previene la Instrucción vigente, como así mismo de la cédula personal que á cada uno corresponda, verificándose el dia tres los pagos de pensiones remuneratorias y Monte pio civil; día cuatro Regulares Exclaustrados y Monte pio Militar; día seis, Jubilados de todos los Ministerios, Cesantes y Retirados de Guerra, y días siete y ocho todas las nóminas indistintamente para á aquellos que no se hubiesen presentado; advirtiendo que si alguno no se presenta á cobrar en el término y días señalados, será dado de baja en la nómina que corresponda.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1888.—El Delegado de Hacienda, Luis M. de Robles.

### Sección judicial

### Nº. 249

Don José Gárate y Manero, Juez municipal de esta villa de Haro ejerciendo funciones del de Instrucción por enfermedad del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Pablo Moreno Elguea, hijo de don Agustín y de D.<sup>a</sup> Florencia, natural de San Román de Cameros, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, que falleció en la ciudad de Ceuta el veintiuno de Marzo último, para que en término de quince días contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia comparezcan en forma, si les conviniere, ante la sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Burgos si quieren sostener la acusación en la causa seguida á instancia del acusador referido Pablo Moreno Elguea contra D. Cesáreo Muñoz y otros sobre falsos testimonios cometidos en otra fallada por la jurisdicción de guerra con motivo del robo perpetrado en la casa de D.<sup>a</sup> Claudia Otañez, vecina que

fue de Casalarreina, en el año de mil ochocientos setenta y cuatro; apercibídos que si comparecen serán oídos y de lo contrario les pará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro á treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.—José Gárate.—P. M. de S.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup>, Pedro Balmaseda.

Es conforme con el edicto original obrante en las diligencias de su razón á que me remito. Y para su inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia en virtud de lo mandado, estiendo el presente que firmo en Haro á treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.—Pedro Balmaseda.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

### DE LOGROÑO.

Nº. 203  
Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio último.

### Sesión del dia 2

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

Vista una instancia presentada por don Agustín Gómez solicitando se le facilite un local en que pueda dedicarse á la fabricación y expendiduría de churros, se decidió autorizar á la Comisión permanente de Policía urbana para resolver el asunto de la manera que estime conveniente.

Don Julio Fariés, decano del Colegio de Abogados de Logroño, remite en el dia 30 de Mayo último dos ejemplares impresos de la lista de señores Abogados del propio ilustre Colegio, fundado en 8 de Agosto de 1858, de los Leitrados inscriptos en los partidos judiciales de la provincia y de los Procuradores de esta capital.

Entrado el Municipio con satisfacción, acordó dar las más expresivas gracias á la Junta de gobierno por tan delicada muestra de deferencia guardada á la representación popular.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Junio, la cual asciende á 48.943·52 pesetas.

Se concedió á D. Jorge Uriar y Sáenz y D. Casimiro Sáenz una pensión de 6·50 pesetas mensuales, y por término de un año á cada uno, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Conforme con lo expuesto por la Sección de Consumos en el dia de hoy, se resolvió pedir á D. Angel Gil, de esta vecindad, la hoja de la matrícula de la contribución industrial antes de acordar la concesión, si procede, del depósito de vino que tiene solicitada dentro de la Alhondiga de esta ciudad.

Leído el informe del Excmo. Sr. Alcalde, correspondiente al dia de hoy, se acordó inscribir en la lista de pobres para la asistencia médica y suministro gra-

tuito de medicinas á Manuel Ruiz y Cárdenas, vecino de esta ciudad.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

### Sesión del dia 9

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

Asimismo se acordó inscribir en la lista de pobres para la asistencia médica y suministro gratuito de medicinas, á los individuos que se expresan á continuación:

Gabino Castellanos, Lorenzo Rodríguez, Tiburcio Baro, León Fernández, Bernardo Ruiz Herraiz, Linos Villar, Julián Vallejo Arias, Gregorio Gurria.

Se admitió la vecindad solicitada por Manuel Santos y González, natural de Fermoselle.

Vista una instancia de D. Emilio Gil, de esta vecindad, se acordó relevar del pago de los derechos de consumos, la carne de los novillos que han de matarse en la tarde del 10 en la Plaza de Toros con motivo de la festividad de San Bernabé Apóstol, patrón de esta ciudad, sin que esto sirva de precedente para lo sucesivo.

Se autorizó á D. Marcial Suils, representante de D. Vicente Escanero, para colocar un toldo de máquina en la fachada de la casa núm. 4 de la calle de los Abades.

Don Joaquín González Azpetit participa en el dia 1.<sup>o</sup> del actual haberse encargado de la Comisaría de Guerra de esta plaza.

Enterado el Ayuntamiento, acordó dar á dicho señor gracias expresivas por la deferencia guardada á la representación popular.

Leido un oficio del señor Director de la compañía de los ferrocarriles del Norte insistiendo en que el muro de revestimiento de la vía de Tudela á Bilbao, situado en las inmediaciones del barrio del Cortijo, reúne todas las garantías de solidez y seguridad que pueden exigirse, se acordó oír el informe del señor Arquitecto municipal.

Se concedió á Atanasio Modrego una pensión de 6·50 pesetas por término de ocho meses, y otra de igual cantidad por un año á Benito Moreno y Cabezon, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Visto un informe emitido por el Oficial Contador, D. Gregorio España, se acordó conceder el improrrogable plazo de un mes á D. Victoriano Pérez Garijo, para pagar la cantidad que adeuda al Municipio; y que de no cumplir con esta disposición, se proceda contra él por la vía del apremio, como determina la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Se desestimó una instancia de D. Pedro León Díez, de esta vecindad, pidiendo autorización para utilizar los paseos de esta ciudad, á fin de marchar por ellos en velocípedo con todas las precauciones necesarias, y en las horas que sean perfectamente compatibles con la concurrencia de gentes en aquellos lugares.

A propuesta del Sr. Garrido, inspector del matadero público, se acordó colocar un toldo en dicho establecimiento durante la época del calor, con el objeto de evitar la descomposición de las carnes que allí se sacrifican para el consumo inmediato.

Teniendo el Ayuntamiento precisión de utilizar el local de su pertenencia, encerrado frente á la antigua Casa de Misericordia, ocupado hace un año próximamente con material para la instalación de una línea telegráfica á Estella, acordó, á propuesta del Sr. Fariñas, reclamar la llave de aquel predio, por conducto del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á la Jefatura de Telégrafos, haciéndole conocer la necesidad de utilizarlo en los servicios propios de la Municipalidad.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

#### Sesión del dia 16

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

Visto un oficio del señor Presidente de la Audiencia de lo criminal en que ruega se designe una comisión del Municipio con objeto de tratar de las reformas que han de hacerse para cuando se establezca el juicio por Jurados en el edificio que ocupa el Tribunal, se dió encargo a la Comisión permanente de Policía urbana para entender en este asunto, confirmando así el acuerdo capitular de 19 de Mayo próximo pasado.

Acto continuo fueron aprobados definitivamente los remates celebrados en el día 10 del mes actual para el arriendo de las plazas de abastos de San Blas y San Bartolomé y mercado de cereales, adjudicándose el primero á D. Eusebio Ulargui en la cantidad de 13.150 pesetas y el segundo a D. Remigio Jimeno en 1.700, que harán efectivas ambos interesados.

Conforme el Ayuntamiento con el parecer del oficial del Negociado y de la Secretaría, acordó por unanimidad se suspenda la venta de carnes de reses de cerda en la población durante los meses de Julio y Agosto próximo, según se viene verificando en los años anteriores.

Vista una instancia de D. Remigio Jimeno en que ruega se le autorice para ceder á D. Felipe Torralba la subasta de los puestos del mercado de cereales, adjudicada á su favor para el año económico de 1888 á 1889, el Ayuntamiento defirió á los deseos del interesado, siempre que el nuevo contratista preste las garantías exigidas al concesionario, según dispone el art. 24 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Se autorizó a D. Ricardo Infante para revocar, pintar la fachada y recoger las aguas pluviales de la casa núm. 10 de la travesía de San Juan; y a D. Simeón Pérez y Calderón para colocar dos tableros en dos escaparates de la tienda establecida en la calle del Mercado.

Se decidió elevar una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento á fin de que la empresa del Norte repare los desperfectos del muro de revestimiento de la vía de Tudela á Bilbao en las inmediaciones del Cortijo, para poner término á las justas reclamaciones del señor Alcalde pedáneo y moradores de la referida aldea.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

#### Sesión del dia 23.

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

Se admitió la despedida de vecindad solicitada por D. Manuel Velarde y Villa, natural de Madrid.

Se autorizó á D. Isidro Bergasa para perpetuar la sepultura núm. 63 de la vía central del nuevo cementerio, á D. Laureano Martínez la señalada con el núm. 7 de la misma necrópolis.

Considerando el Ayuntamiento que el agente municipal D. Cándido González es un empleado digno y celoso en el cumplimiento de sus deberes, dispuso se le conceda licencia por término de veinte días para que pueda tomar los baños de mar, abonándole el sueldo de que disfruta y el gasto de viaje de ida y vuelta, con cargo á los capítulos 5.<sup>º</sup> y 5.<sup>º</sup>, artículo 2.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup> del presupuesto del ejercicio corriente.

Acto continuo se dispuso pase á examen y censura de la Comisión permanente de Presupuestos y Cuentas la liquidación general de las obras ejecutadas para convertir en Palacio Episcopal el edificio que sirvió de morada á los serenísimos señores Príncipes de Vergara, ascendente á 30.054 pesetas y 97 céntimos.

Se acordó inscribir en la lista de pobres para la asistencia médica y suministro gratuito de medicina los nombres de los individuos que se expresan á continuación:

Eugenio Rodríguez, Pablo Sigüenza, María Cruz Galilea, Gorgonio Marín y Fructuoso Ochagavía.

Se autorizó á doña Gregoria Merino para trasladar la puerta de la calle de los Baños que da entrada al jardín de la casa núm. 26 de la de la Villanueva, á condición de que el muro se revoque y pinte, por convenir así al mejor ornato público.

Como el rematante de la plaza de Abastos por el año económico de 1887 á 1888 haya cumplido el compromiso que contrajo al declararse concesionario del referido arbitrio, se dispuso devolverle la fianza consignada en la Depositaria municipal, llenando las formalidades necesarias al efecto.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

#### Sesión ordinaria del dia 30

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

Acto continuo se acordó pasar á la Sección de Contabilidad, para los efectos procedentes, un oficio del ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, en que participa haber aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1888 á 1889, con arreglo á las facultades que le confiere el art. 150 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Se aprobó la distribución de fondos existentes en fin de este mes, la cual asciende á 35.538 pesetas 85 céntimos.

Vista una instancia presentada por don Vicente Romanos, D. Severo Escribano y D. Leandro Brún en que ruegan se obligue á D. Eusebio Sobrón á ejercer su industria de panadero según preceptúa el art. 302 de las Ordenanzas, pues la máquina de que se vale produce un ruido que impide el descanso necesario á los vecinos de aquella parte de la población resolvió enviar una comunicación al referido industrial aconsejándole procure

evitar los males de que se quejan los exponentes.

Antes de resolver acerca de las consultas hechas por D. Eusebio Ulargui, rematante de los puestos de las plazas de Abastos de San Blas y San Bartolomé, respecto del destino que haya de darse á los dos pabellones situados al Norte y Sur del primero de los dos mencionados, y acerca del arriendo de los sitios que se dedican á la venta del pan, se dispuso oír el informe de la Comisión permanente de Consumos.

Se autorizó al señor Depositario de fondos municipales, D. Antonio Pérez Santa María, para reducir á plata 10.000 pesetas de moneda de calderilla, con objeto de pagar la deuda municipal.

A propuesta del Sr. Sampietro se acordó informe la Comisión permanente de Sanidad acerca de las aguas que discurren por el río destinado á la limpieza del matadero público, las cuales arrastran algunas inmundicias.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 20 de Julio de 1888.—V.<sup>º</sup> B. El Alcalde, José Rodríguez Paterna.—Anselmo Torralbo.

#### Sesión ordinaria del dia 21 de Julio de 1888

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

El Presidente, José Rodríguez Paterna.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo.

Núm. 248

Relación de los pueblos de este partido judicial que adeudan cantidades correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1887-88, y deben ingresar en la Depositaria municipal en el término de cinco días.

PUEBLOS	Pts. Cts.
Agoncillo	136 18
Albeida	100 78
Alberite	118 05
Arrúbal	28 84
Clavijo	46 84
Daroca	10 62
Jubera	116 96
Lagunilla	67 45
Lardero	148 73
Murillo	280 54
Nalda	133 31
Navarrete	235 36
Rivafrecha	104 05
Sojuela	31 66
Sorzano	34 21
Sotés	29 30
Villamediana	140 50
Total.....	1763 38

Logroño 30 de Julio de 1888.—El Alcalde, José Rodríguez Paterna.

## Anuncios oficiales.

### COMISIÓN ORGANIZADORA de las CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS DE ESTA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.<sup>º</sup> de la Real orden de 6 de Julio próximo pasado, esta Comisión acordó en su última sesión, celebrada el día 1.<sup>º</sup> de los corrientes, que las conferencias tengan lugar en esta provincia en la forma siguiente:

Día 25.—Primer tema.—Disertante, D. Antonio Andrés del Villar, Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

Día 26.—Segundo tema.—Disertante, D. Leopoldo Elias Martínez, Profesor de la Escuela Normal,

Día 27.—Tercer tema.—Disertante, D. Esteban Oca Merino y D. Victoriano Cillero, Maestros de Soto de Cameros y de Alfaro respectivamente.

Día 28.—Cuarto tema.—Disertante, D.<sup>a</sup> María Antonieta Guérout, Directora de la Escuela Normal de Maestras.

Lo tengo el honor de anunciar, de acuerdo con dicha Comisión, para conocimiento del público en general y de los Maestros y Maestras de la provincia en particular.

Logroño 2 de Agosto de 1888.—El Director Presidente, Anastasio Prieto.

## Comisaría de Guerra

DE  
LOGROÑO.

Núm. 10.

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta plaza,

Hace saber: Que necesitando para las atenciones de la Factaría de Subsistencias adquirir cebada para el Suministro, y leña para la calefacción de los hornos, los que deseen presentar proposiciones de venta, lo verificarán el día trece del actual á las diez de su mañana, en el despacho de esta Comisaría de Guerra, sito en la calle del General Zurbano; debiendo estar las proposiciones extendidas en papel del sello de oficio, expresando en letra precisamente la cantidad y precio del artículo que se ofrezca.

Logroño 1.<sup>º</sup> de Agosto de 1888.—Federico de Cantos.

# JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Julio de 1888.

DIAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA... Y MUERTOS ANTES DE SER INSCritos						TOTAL de ambas clases:	
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				
	Varones	Hombres	Total	Varones	Hombres	Total	Varones	Hombres	Total	Varones	Hombres	Total		
21	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	
24	4	4	8	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	
27	1	1	2	1	1	2	3	3	6	3	3	6	3	
29	1	2	3	1	1	2	3	3	6	3	3	6	3	
30	1	1	2	1	1	2	3	3	6	3	3	6	3	
<b>TOTAL.</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Julio de 1888, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS				TOTAL general	
	VARONES		Hembras			
	Solteros	Casados	Viudos	Total		
21	2	2	2	2	2	
24	2	1	1	4	1	
25	1	1	1	2	1	
26	2	2	2	4	3	
27	2	1	1	4	1	
29	2	1	1	4	1	
30	1	1	1	3	1	
<b>TOTAL....</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	

Logroño 1º de Agosto de 1888.—El Juez municipal, Zacarías Ayala.

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

**MERINO Y COMPAÑIA,**  
MAYOR 30,  
**LOGROÑO**

Esta imprenta, cuyo surtido tipográfico es inmenso y escogido y que cuenta con personal de aptitudes no comunes, se encarga de cuantos trabajos concernientes al arte se le encomienden.

En la misma hallarán todas las corporaciones, tanto oficiales como particulares, cuanta documentación les sea necesaria, como asimismo las oficinas militares, a precios sumamente equitativos.

Servicio permanente y económico para la impresión de esquelas de defunción y de enlace.

## Anuncios particulares.

### IMPORTANTÍSIMO A LOS VITICULTORES CONTRA EL Mildew

Sulfato de cobre, superior, se acaba de recibir una gran partida en la droguería de Fernández, plaza del Mercado, cerca de Correos.

También hay azufre *Flor de Marsella* para combatir el oí-dium.

### CONFITERIA Y CERERIA

MATIAS ORTIZ DE LANZAGORTA, plaza del Mercado (Portallillos nuevos, número 16), se necesita un oficial, Logroño.

### SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de Enero y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de Enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Río-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

LÍNEA DE FERNANDO POO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 10 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual da Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Melzagan y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana, de Cádiz para Tánger los Domingos, Miércoles y Viernes y de Tánger para Cádiz los Lunes, Jueves y Sábado.

A los médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía dá alojamiento, muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por carnarotes de lujo. Rebajas para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona la Compañía Trasatlántica y los señores Ripol y Compañía, plaza de Palacio. —Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica. —Madrid: D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35 —Santander, señores Angel B. Pérez y Compañía. —Coruña; D. E. de Guarda. —Vigo; D. Antonio López de Neira. —Cartagena; señores Bosch Hermanos. —Valencia; señores Dart y Compañía. —Málaga; Luis Duarte.

Agente representante en Aragón; don Teodoro Ducay en Zaragoza. —Idem en la Rioja. —D. Rufino Mateo. —Logroño.

En esta Agencia se expedien billetes para la América del Sur muy económicos y combinados con el ferrocarril hasta Barcelona, que viene á resultar gratis.

El pago de los billetes es indispensable realizarlo en el acto de tomarlo.

El próximo vapor saldrá de Barcelona el 13 de Agosto, y los siguientes sobre el 6 de Octubre y fines de Noviembre.

## LICOR DEPURATIVO

VEGETAL IODADO

DE ZARZAPARRILLA, TUVA Y CAROBA

DEL MÉDICO QUINTELLA

Premiado en la Exposición Industrial de Oporto de 1887 con el

### DIPLOMA DE GRAN HONOR.

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifilíticas, reumáticas escrofulosas y de la piel, simples ó diatéticas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguídos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito general de

PABLO FERNANDEZ, Logroño.

A los médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento.

## OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO

Día 2 de Agosto de 1888

Temperatura máxima al sol.

Idem id. á la sombra.

Idem mínima al aire.

Idem id. sl reflector.

Altura barómetro á las nueve de la mañana.

Viento á las tres de la tarde.

á las nueve de la mañana.

Estado del cielo á las tres de la tarde.

Agua evaporada.

Ozone.

Lluvia.

34.0

23.2

8.4

6.0

755.9

753.8

S. O. brisa

N. brisa

Nuboso

Nuboso

6.7